SELLO QUARTO VEINTENA
AÑOS AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

En lo Ayuntado 2 de Sepbre De 1619 =

En la Muy noble y Mui Leal Ciud de Murcia a
dos de Sepbre mill seiscos y diez
y nueve años estando en la Sala del Ayuntamiento
della Ayuntado los Muy Ills Señores Murcia segun
lo tienen de costumbre a celebrar Cauildos
y Ayuntamientos; es a saber Dn Luis Magana Fajardo Abogado de los
Consejos Alcalde Mayor de la Ciudad Dn Luis Solis y Sandoual Dn Diego
Perez Carrero; Dn Franco Zelina; Dn Pedro de Torres; el Conde de Villaleal;
Dn Pedro Carrillo; Dn Luis Lucas Veraztegui; Dn Josepe Anellaneda;
Dn Luis Daualos Serro Dn Simon de Molina, Dn Pedro Saauedra; Dn Franco Anellaneda; y Dn Gonçalo Romero Vegª
Leyendo Joseph Lopez Baron; Antonio Blanco; Guillermo Bun Ginés
Lorente y Felix Diaz Jurados =

Le
11 Pueden ser = Hizo Relazion de la Razitazion mandada hazer a este Cauildo
para resolber en vista del Informe de los Señores Junta de Caud Cos
mios y de la Fabrica del Puente de piedra sobre el Rio segun y de la forma
la Ynquizion aquien la Ziudad Encomendo, a fin de satisfazer
la Horden de S M, que reserio en el Ayuntamiento de
Jueues deste mes; sobre Razon; de hauer resgrado
el Dr Luis Antonio de Merzelina y que de efectuar para una
tercera parte menos de lo regulado y sin gravamen de los Que
blos deste Reino, con todo lo que contiene la Carta y Relazion
Degue Hizo Relazion; de la Informe de los Señores dicha Junta
zelebrada el dia Seiscientos deciocho deste; en que manifiesta el
estado de dha obra, fortificazion, y lo que se ofrezca, y Vistos
esta Ziud podra Informar a S M. con lo demas que contiene
dho Acuerdo = Esta Ziud hauiendo oido la dha Razitazion y Informe
Acordo se den las gracias a los Señores del R Consejo
largamente; Acordo se den las gracias a los Señores del R Consejo
de Castilla y mando del Fiscal, y lo que hacen de presentado a S M.
En razon de la propozizion hecha por el Dr Luis de Merzelina
En orden a gozarse y Descontar las Sedas y Fabricas en la terzera parte
de lo regulado y rezadas; Atendiendo a la propozizion y Intencion
Beneficio de todos los Contribuyentes a ellas; Suplica a S M,